



Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana

J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro

Segundo Piso Palacio De Justicia

Chiriguana – Cesar

Tel: 5760302.

Chiriguana, Doce (12) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **WILLIAM BENEDETTI SANCHEZ Y OTROS** contra **GUSTAVO MORALES SUAZA Y OTROS**. RAD. 20-178-3105-001-2011-00010-00. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 1021 fechado Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022), las cuales estarán a cargo de la parte demandante **WILLIAM DE JESUS BENEDETTI SANCHEZ, JORGE ANICHARICO, YESMAN SAMIR MEZA MARQUEZ, WILMER JOSE ROMERO CARDILES** y **RAMIRO ANTONIO PARRA BARBOSA**, y la demandada **GUSTAVO MORALES SUAZA**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:\$0
GASTO JUDICIAL:\$0
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA: Estarán a cargo de la parte demandada GUSTAVO MORALES SUAZA\$40.593.030.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA: Estarán a cargo de la parte demandante en la siguiente proporción: ➤ A cargo de WILLIAM DE JESUS BENEDETTI : La suma de \$200.000 M/Cte. ➤ A cargo de JORGE ANICHARICO : La suma de \$200.000 M/Cte. ➤ A cargo de YESMAN SAMIR MEZA MARQUEZ : La suma de \$200.000 M/Cte. ➤ A cargo de WILMER JOSÉ ROMERO CARDILES : La suma de \$200.000 M/Cte. ➤ A cargo de RAMIRO ANTONIO PARRA BARBOSA : La suma de \$200.000 M/Cte.\$1.000.000.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	13 DE DICIEMBRE DE 2022 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2022 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el microsítio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 09 del Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf8b000b5ad858911590f6975b2fbccd088ad6af686406411b9c821d4a852d2**

Documento generado en 12/12/2022 04:31:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>